

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Socios de DESARROLLOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIAS, S.L.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de DESARROLLOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIAS, S.L., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Acuerdo liquidación Inspección Tributaria Impuestos sobre sociedades ejercicios 2016 y 2017

Tal y como se indica en la nota 10.2 de la memoria adjunta, en el segundo semestre de 2022 finalizó la inspección de los Impuestos sobre Sociedades de los ejercicios 2016 y 2017 que la AEAT venía realizando desde el ejercicio 2020 a todo el grupo fiscal al que pertenece la Sociedad.

Como consecuencia de la inspección fiscal realizada y el criterio adoptado por esta en su acuerdo de liquidación, en la cual determinó ajustar una serie de créditos fiscales, principalmente, en deducciones por I+D+i, la Sociedad, tras evaluar con sus asesores las últimas sentencias por parte de los tribunales en relación al criterio adoptado por la inspección, y considerar probable que dicho criterio sea validado por el TEAC y la Audiencia Nacional, ha procedido a dar de baja en los activos por impuestos diferidos activados a 31 de diciembre de 2021, un importe de 341.778,21 euros correspondientes al periodo inspeccionado.

Así mismo, la Sociedad ha adoptado el mismo criterio establecido por la administración tributaria para el resto de las deducciones por I+D+i activadas al cierre del ejercicio 2021, correspondientes a las generadas en los ejercicios 2018 y 2019, dando de baja una cuantía de 187.108,91 euros, ascendiendo, por tanto, el total de activos por impuestos diferidos dados de baja a 528.887,12 euros.

Adicionalmente, y como consecuencia de los ajustes propuestos por la inspección en las bases imponibles de los ejercicios inspeccionados y en algunas de las deducciones aplicadas en su momento, la Sociedad ha hecho uso de créditos fiscales cedidos por el Grupo fiscal al que pertenece por importe de 202.851,04 euros, y a su vez, ha cedido al grupo 43.439,31 euros, siendo el saldo neto a favor del grupo de 159.411,73 euros.

Como se informa en la nota 2.8 de la memoria adjunta, los importes dados de baja en los activos por impuestos diferidos por 528.887,12 euros, más el importe neto del uso y cesión de créditos fiscales con el grupo fiscal por 159.411,73 euros, han sido registrados por la Sociedad con cargo a reservas voluntarias por importe total de 688.298,85 euros, siguiendo lo establecido en la NRV.22ª del PGC para las subsanaciones de errores relativos a ejercicios anteriores.

Por tanto, debido a lo expuesto anteriormente, el registro contable del impacto del acuerdo de liquidación de la inspección tributaria en los estados financieros de la Sociedad ha sido considerado un aspecto significativo de nuestra auditoría.

Como parte de nuestro trabajo de auditoría, los procedimientos de auditoría realizados, han incluido, entre otros:

- Obtención y lectura del acuerdo de liquidación de la inspección tributaria y análisis del impacto de la misma en los estados financieros de la Sociedad.
- Circularización y obtención de las respuestas de los asesores fiscales de la Sociedad y del grupo fiscal al que pertenece con manifestación en relación a esta inspección tributaria.
- Comprobación y análisis de la norma de registro y valoración aplicada en los créditos fiscales dados de baja y en los créditos cedidos por el grupo fiscal.
- Comprobación de los importes dados de baja en las deducciones por I+D+i generadas en los ejercicios 2018 y 2019 en aplicación de los criterios adoptados por la AEAT.
- Obtención de respuesta y conciliación de transacciones y saldos con la matriz del grupo fiscal al que pertenece la Sociedad
- Comprobación que la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información de marco normativo de información financiera aplicable.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.8 de la memoria adjunta, en la que se indica que el Consejo de Administración de la Sociedad han registrado contablemente con efectos retroactivos una serie de correcciones, por lo que ha reexpresado las cifras comparativas del ejercicio anterior, por lo que difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio, detallándose en la Nota 2.8 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas las diferencias existentes. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de DESARROLLOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIAS, S.L., en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Strana Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2417

Juan Antonio Cuquerella Costa
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23397



STRANA AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 12/23/00025

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

10 de abril de 2023